

ORDENANZA N°.....2197.....

Referencia: Exp. C-2/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 77171/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 25 de junio de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle, que este H. Cuerpo, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA : N° 2197.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate al Centro de Fomento Bartolomé Mitre, por esta única vez, la cantidad de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$--1000,00 %), como contribución de la Municipalidad para la reparación y refacción de su local social.-

ARTICULO 2°.- La Institución recurrente deberá rendir cuenta de la inversión de la suma a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Cap. 2°, Item 13, Inc. 2, partida 1 del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR FERIOLI- Secretario.-

La Plata, 30 de junio de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístres y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.

JBD.